

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°
LA CISTERNA,

3291

24 AGO. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: D.L. N° 3063, De Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726.- de 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1°.- Que, por Decreto N° 4399 del 02.02.2010 que caduca la actividad comercial de Venta Frutas y Verduras, a nombre de FUENTEALBA VALENCIA DANIELA, ROL 2-12646.

2.-Que, el contribuyente ha solicitado la reactivación de su patente de Ferias Libres, a contar del Primer Semestre de 2010.

3- Que, a través del Memorandum N° 272 de fecha 04/08/2010 se le solicita a Us., La conformidad para proceder a la reactivación contando este con el V°B° del Sr. Alcalde (S).

D E C R E T O:

DEJESE SIN EFECTO LA CADUCACION DE LA PATENTE DE FERIA LIBRE Y REACTIVASE a contar del Primer Semestre de 2010 que a continuación se indica.

NOMBRE : FUENTEALBA VALENCIA DANIELA
R.U.T. : 16.746.649-4
GIRO : FRUTAS Y VERDURAS
DOMICILIO : SAN FRANCISCO N° 7497
ROL : 2-12646

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MS/vyc